



## Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota División de Salud y Seguridad Ocupacional

En materia de:

---

Inspección Nro. \_\_\_\_\_  
Identificación OSHI #/ Informe Nro. \_\_\_\_\_

### ACUERDO DE RESOLUCIÓN INFORMAL ACELERADA

\_\_\_\_\_ (EMPLEADOR), representado por el suscrito y la División de Seguridad y Salud Ocupacional de Minnesota (MNOSHA) representada por su representante suscrito, en relación con la resolución de la Citación y Notificación de Multa (Citación), por el presente acuerdan a la disposición de este asunto en los términos siguientes.

1. El EMPLEADOR se compromete a corregir las violaciones mencionadas, en o antes de las fechas de corrección que **establece** la Citación.
2. El EMPLEADOR se compromete a presentar evidencia de las acciones tomadas para corregir las violaciones; mediante una presentación a MNOSHA de informes de avance por escrito antes de la última fecha que aparece en la citación o dentro de los 30 días de emitida la citación, lo que ocurra primero. Si todas las violaciones son corregidas al momento de la inspección, no será necesario devolver un informe de avance a MNOSHA.
3. Luego de corregir todas las violaciones, el EMPLEADOR se compromete a publicar por quince días, en el lugar donde se publicó la Citación, una copia del informe de avance final que certifica que todas las violaciones han sido corregidas.
4. MNOSHA acuerda modificar el monto total de la sanción a \$\_\_\_\_.00. El EMPLEADOR se compromete a presentar el pago total del monto modificado **junto con el Acuerdo de Resolución** dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que el EMPLEADOR recibió la Citación.
5. En consideración a la enmienda anterior, el EMPLEADOR renuncia a su derecho de impugnar la Citación conforme a la Sección 182.661 de los Estatutos de Minnesota. Queda entendido y acordado por MNOSHA Y el EMPLEADOR que la Citación, en su versión modificada por este acuerdo, se estimará como una orden final del Comisionado no sujeta a revisión por ningún tribunal ni agencia.
6. El EMPLEADOR se compromete a publicar inmediatamente una copia de este Acuerdo de resolución de igual manera y en el mismo lugar donde se exige publicar la Citación. Queda entendido que la firma del representante del EMPLEADOR en este Acuerdo de resolución es certificación de esta publicación.
7. Además de la acción que MNOSHA pueda tomar contra el EMPLEADOR, de acuerdo con la sección 182 de los Estatutos de Minnesota y otros recursos provistos por ley, el EMPLEADOR está de acuerdo con que el **incumplimiento de cualquier término de este acuerdo ocasionará que la cantidad original de la multa, de \$\_\_\_\_.00, se convierta en una deuda pagadera a MNOSHA.**

8. Cada una de las partes se hace responsable de sus propios honorarios y otros gastos incurridos durante este proceso y el EMPLEADOR acuerda renunciar a todos los reclamos que pueda tener, ahora y en el futuro, bajo la Sección 15.472 de los Estatutos de Minnesota para honorarios y gastos derivados de este caso.

\_\_\_\_\_  
Representante del EMPLEADOR

\_\_\_\_\_  
Representante de MNOSHA

\_\_\_\_\_  
Título

\_\_\_\_\_  
Título

\_\_\_\_\_  
Fecha de la firma

\_\_\_\_\_  
Fecha de la firma

### AVISO A LOS EMPLEADOS

Sírvase devolver este **DOCUMENTO ORIGINAL** junto con:

- la cantidad de la multa reducida que se especifica en el punto 4 de la primera página de este documento; y
- un **Informe de Avance Obligatorio completado** (a la oficina de área que se indica en la parte superior del formulario de informe) si las fechas de corrección (como se especifican en su material de citación) señalan que una se vence ahora.

### AVISO A LOS EMPLEADOS

Cualquier empleado o representante autorizado de los empleados que tenga una objeción con la Citación y notificación de multa, puede impugnar la citación dentro de los 20 días calendario que la reciba el empleador, de acuerdo con las instrucciones en la página 3 de esta Citación y notificación de multa.

Además, cualquier empleado o representante autorizado del empleado que tenga una objeción a la Citación y Notificación de Multa en su versión modificada por este acuerdo, puede impugnar la citación modificada dentro de los 20 días calendarios de la publicación de este Acuerdo de Resolución.